



Contraloría
Municipal de Neiva

FORMATO

Página 1 de 9

EVALUACIÓN JURÍDICA

Neiva, 18 de junio de 2026

Señor
CARLOS MAURICIO POLO OSSO
Contralor Municipal de Neiva (D)
E. S. D.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
DESPACHO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 18 JUN 2026 HORA: 3:40
FOLIOS: 9701
RAD.: 0701
FIRMA:

REF.: Evaluación Jurídica de la propuesta habilitada con el segundo menor precio, dentro del proceso de selección de mínima cuantía identificado como CMN-MC003-2026.

En atención al Memorando No.022 del 18 de junio de 2024 y a lo dispuesto por el artículo cuarto de la Resolución No. 101 del 18 de junio de 2026¹, presento la evaluación jurídica de la propuesta con el cuarto mejor precio habilitada dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA COMO “CELEBRACIÓN DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO”, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DE LA VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”**, en atención a los siguientes:

REVISION JURIDICA DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE REVISIÓN

La modalidad de selección de mínima cuantía, está sujeta a lo dispuesto por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1083 de 2015; Por ende, la interpretación de las condiciones y reglas establecidas dentro de la invitación pública No. 003 de 2026, se hará teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación estatal, los derechos y deberes de las entidades y los oferentes.

Adicionalmente, la evaluación jurídica de la INVITACIÓN PUBLICA, llevada a cabo mediante la modalidad selección de Mínima Cuantía, se efectúa de acuerdo con

¹ “Por medio de la cual se rechaza una oferta dentro del proceso de selección de mínima cuantía identificado como CMN-MC003-2026”



EVALUACIÓN JURÍDICA

los parámetros señalados en el pliego electrónico registrado en la Plataforma SECOP II, con número de proceso CMN-MC003-2026.

PROPUESTA HABILITADA

REVISION JURÍDICA

1. PROPUESTA PRESENTADA POR FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS; NOMBRE DE LA OFERTA: "DIA DEL SERVIDOR PUBLICO CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA"

Persona Jurídica		Cumple/ No Cumple
1	Carta de Presentación de Propuesta (Personas Jurídicas y Naturales - Diligenciar Anexo 1)	Cumple Diligencia y suscribe el Anexo No. 1, la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0 donde declara que está facultada para firmar y presentar la propuesta.
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.	Cumple Presenta cédula de ciudadanía la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0
		Cumple Presenta la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR



EVALUACIÓN JURÍDICA

<p>3</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL. (Ver numeral 16.2 y SS de la Invitación Pública No. 003 de 2026)</p>	<p>ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0, Certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio del Huila, de fecha 14 de junio de 2026, Código de Verificación No. rJtDZvkTuk, Matricula No. 319268, último Año Renovado 2026, Actividades económicas: 5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas 5621 - Catering para eventos</p>
<p>4</p>	<p>OFERTAS CONJUNTAS (Ver numeral 16.2.4 y SS de la Invitación Pública No. 003 de 2026)</p>	<p>No Aplica</p>
<p>5</p>	<p>LIBRETA MILITAR El oferente debe anexar la Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 50 años). Solicitud para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>6</p>	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT, actualizada al cierre del presente proceso de contratación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0. el RUT de la persona jurídica en cuestión (05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena 33- Impuesto nacional al consumo 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de</p>



EVALUACIÓN JURÍDICA

		<p>Beneficiarios Finales)</p> <p>Desarrolla las siguientes actividades económicas:</p> <p>5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas 5621 - Catering para eventos</p>
7	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. En caso de ser persona jurídica, se presentará el del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0, certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, Información Verificada el día 18 de junio de 2026. (NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES)</p>
8	<p>CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de este y del representante legal.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0, certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica, expedido por Contraloría General de la República, Información Verificada el día 20 de junio de 2024. Código de Verificación: 9012243320260618153245</p> <p>(NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL)</p>



Contraloría
Municipal de Neiva

FORMATO

Página 5 de 9

EVALUACIÓN JURÍDICA

		<p>Y certificado de Antecedentes Fiscales de la representante legal, expedido por Contraloría General de la República, Información Verificada el día 18 de junio de 2026. Código de Verificación: 55174624260618153454</p> <p>(NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL)</p>
9	<p>CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de este y del representante legal.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica, expedido por La Procuraduría General de la Nación, Información Verificada el día 18 de junio de 2026. Certificado Ordinario: 298107287</p> <p>(NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES)</p> <p>Y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal, expedido por La Procuraduría General de la Nación, Información Verificada el día 18 de junio de 2024 Certificado Ordinario: 298107115</p> <p>(NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES)</p>

Piso 4 – Edificio Municipal de Neiva
Carrera 5 No. 9-74 – Código Postal 410001
Teléfono 608 8630514
E-mail Info@contralorianeiva.gov.co
www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-55/N/7/21-06-2024



EVALUACIÓN JURÍDICA

10	<p>CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la ley mencionada, se deberá allegar la verificación de dicho registro y la Contraloría Municipal de Neiva consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto. El proponente debe allegar el respectivo certificado de medidas correctivas. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por La Policía Nacional de Colombia, Información Verificada el día 18 de junio de 2026. CERTIFICADO INTERNO DE VALIDACIÓN No. 142333010</p> <p>(NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR)</p>
11	<p>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES (Ver numeral 16.9 de la Invitación Pública 003 de 2026) PERSONAS JURÍDICAS: Diligenciar Anexo 2 PERSONAS NATURALES: Diligenciar Anexo 3</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0, Anexo No. 2, donde hace constar lo siguiente:</p> <p><i>"La suscrita ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con cédula de ciudadanía No: 55.174.624 de Neiva, en mi calidad de Representante Legal de la empresa FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S. con NIT. 901.224.332 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores</i></p>



EVALUACIÓN JURÍDICA

		<p>a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–..”</p> <p>De igual manera, presenta constancia suscrita por la Contadora Pública Lizeth Lorena Sánchez Velandia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.270.227 de Neiva (Huila) y TP 207534-T, donde confirma la situación referida.</p>
12	<p>ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS El oferente deberá anexar en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas. PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES: Diligenciar Anexo 4</p>	<p>Cumple</p> <p>Diligencia y suscribe el Anexo No. 4, la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0</p>
	<p>AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18</p>	<p>Cumple</p> <p>Diligencia y suscribe el Anexo No. 5, la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624</p>



EVALUACIÓN JURÍDICA

<p>13</p>	<p>de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Con el diligenciamiento y remisión de la carta de presentación de la propuesta, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inmerso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad. PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES: Diligenciar Anexo 5</p>	<p>de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0</p>
<p>14</p>	<p>CERTIFICADO DE NO SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS: El Proponente Diligenciará el Certificado de no sanciones e incumplimientos. PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES: Diligenciar Anexo 6</p>	<p>Cumple</p> <p>Diligencia y suscribe el Anexo No. 6, la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0</p>
<p>15</p>	<p>CERTIFICADO DE REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS El proponente deberá anexar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, el cual es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0, Certificado del REDAM, con código de verificación 1QZ2ANGREK con fecha de vigencia hasta el 13 de septiembre de 2026</p>

CONCLUSIONES

En lo que respecta al proceso de selección de mínima cuantía identificado como CMN-MC003-2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por, la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante



Contraloría
Municipal de Neiva

FORMATO

Página 9 de 9


EVALUACIÓN JURÍDICA

Legal - Gerente de **FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S**, identificada con el NIT No. **901.224.332-0**. cumple con los documentos jurídicos requeridos y se habilita jurídicamente dicha propuesta.

Recomendación: Se habilita por el factor jurídico, la propuesta presentada

Atentamente,

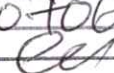
DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMIREZ
Evaluadora Jurídica.

 Contraloría Municipal de Neiva	FORMATO	Página 1 de 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA	

Neiva, 18 de junio de 2026

Doctor
CARLOS MAURICIO POLO OSSO
Contralor Municipal de Neiva (D)
E. S. D.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
DESPACHO
CORREO JUDICIAL RECIBIDA

FECHA: 18 JUN 2026 5:30
FOLIOS: 2 Folios
R.D.: 0706
FIRMA: 

REF.: Evaluación Técnica de la propuesta habilitada con el segundo menor precio, dentro del proceso de selección de mínima cuantía identificado como CMN-MC003-2026.

En atención al Memorando No. 021 del 16 de junio de 2026, presento la evaluación económica de la propuesta con el menor precio presentada dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA COMO “CELEBRACIÓN DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO”, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DE LA VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”**, en atención a los siguientes:

FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS	
<p>Conforme al cuestionario establecido en el Pliego electrónico del Proceso Contractual identificado como CMN-MC003-2026, y “REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA” conforme al numeral 17 “DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA”, y SS de la Invitación Pública 003 de 2026.</p> <p>Se requirió la presentación de los siguientes:</p> <p>Propuesta presentada por FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0: “DIA DEL SERVIDOR PUBLICO CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA”</p>	
Persona Jurídica	Cumple/ No Cumple
	Cumple
	<p>Presenta la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada</p>




Contraloría
Municipal de Neiva

FORMATO

Página 2 de 3

EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>1</p>	<p>VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES - DILIGENCIAR ANEXO 7 (Ver numeral 17 y SS de la Invitación Pública No. 003 de 2026)</p>	<p>con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0, En Anexo No. 7, donde registra Dos (2) contratos con objeto similar al de la presente contratación, como se muestra a continuación:</p> <p>1. Acta de Liquidación del Contrato No. 12 de 2024, suscrito con la Contraloría Departamental del Huila y Fonda los Arrieros Huila S.A.S, cuyo objeto es: <i>"Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo y ejecución de cuatro (4) actividades previstas en el plan de bienestar social de la Contraloría Departamental del Huila"</i>, por la suma \$11'890.000</p> <p>2. Acta de liquidación del Contrato de Suministro No. 3710 de 2023, celebrado entre el Municipio de Neiva y Fonda los Arrieros Huila S.A.S, cuyo objeto es: <i>"Prestar el servicio de suministro de alimentación (almuerzos, cenas) para el personal que se encuentra realizando la atención de desastres y emergencias en el Municipio de Neiva"</i> por la suma \$28'738.000</p>
<p>2</p>	<p>REQUISITOS TÉCNICOS DILIGENCIAR ANEXO 8 Conforme al numeral 3.4 de los estudios previos, el proponente deberá cumplir con las condiciones técnicas señaladas en los Estudios de Conveniencia y oportunidad.</p>	<p>Presenta la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0, El Anexo No. 8, donde hace constar que el establecimiento el encuentra</p>

 Contraloría Municipal de Neiva	FORMATO	Página 3 de 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA	

		dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva (Huila) y se referencia a continuación: Dirección del Inmueble: Carrera 7 No 13-58 Nombre del Establecimiento: Cantina la 7 Anexa registro fotográfico,
--	--	--

Conforme a la revisión, análisis, estudio y evaluación técnica de la propuesta presentada, se determinó que los requisitos habilitantes de verificación técnica, presentados por la señora **ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **55.174.624 de Neiva (Huila)**, en calidad de Representante Legal - Gerente de **FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S**, identificada con el **NIT No. 901.224.332-0**, tal como se indica en la tabulación anterior.

Recomendación: Se habilita por el factor técnico, la propuesta presentada.

Atentamente,


KAREM MAZABEL ROMERO
 Evaluadora Técnica

Neiva, 18 de junio de 2026

Doctor
CARLOS MAURICIO POLO OSSO
 Contralor Municipal de Neiva (D)
 E. S. D.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
 DESPACHO
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 FECHA: 18 JUN 2026 HORA: 11:39
 FÓLIOS: 3704
 RAD.: 0704
 FIRMA: *[Signature]*

REF.: Evaluación Económica de la propuesta habilitada con el segundo menor precio, dentro del proceso de selección de mínima cuantía identificado como CMN-MC003-2026.

En atención al Memorando No. 021 del 16 de junio de 2026, presento la evaluación económica de la propuesta con el menor precio presentada dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA COMO “CELEBRACIÓN DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO”, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DE LA VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”**, en atención a los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Para realizar la evaluación económica a la propuesta habilitada y una vez consultado el proceso contractual en la plataforma SECOP II, en el cual se fijó fecha de apertura de sobres para el día 16 de junio de 2024, a las 11:05 am según consta en el pliego electrónico de la referencia; y llegada la hora prevista para el cierre del proceso se presentaron los siguientes oferentes, como se muestra a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONTRALORIA	DIEGO ARMANDO GONZALEZ VALENZUELA	Oferta en evaluación	16/06/2026 10:56 AM	8.904.000 COP
DIA DEL SERVIDOR PUBLICO CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	FONDA LOS ARRIEROS HUILASAS	Oferta en evaluación	16/06/2026 10:20 AM	7.506.000 COP
CONTRALORIA - NEIVA - EVENTOS1	FRANKLYN MURCIA GAITA	Oferta en evaluación	15/06/2026 10:52 PM	7.117.152 COP



EVALUACIÓN ECONÓMICA

En virtud de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; se habilitó la propuesta identificada como "DIA DEL SERVIDOR PUBLICO CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA", presentada por: la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S, identificada con el NIT No. 901.224.332-0, por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$7'508.00)**

Una vez lo anterior, el valor de los bienes que presenta el oferente, en su propuesta, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA (Incluye IVA)
1	<p>Sitio de realización del evento:</p> <p>Alquiler de locación y/o establecimiento dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva, que sea al aire libre o espacio abierto que cumpla con las especificaciones técnicas indicadas en la presente solicitud, con ambiente musical, embellecimiento y decoración alusiva a las fiestas de San Pedro, así mismo deberá contar con menaje y servicio de meseros.</p> <p>De uso exclusivo para los empleados</p>	Lugar	1	\$600.000	\$600.000




EVALUACIÓN ECONÓMICA

	públicos de la entidad. Desde las 12:00 m a 6:00 pm, del día miércoles 24 de junio de 2026. Capacidad mínima para 40 personas.				
2	Almuerzo: El Plato principal servido a la mesa deberá contener los siguientes: - Asado Huilense: Servido de carne de cerdo peso mínimo por porción 400 gramos, incluye insulso de 50 gr, envuelto de 50 gr, arepa oreja de 100 gramos. - Bebida tradicional huilense o Gaseosa de la región por 350 ml.	Almuerzo	28	\$50.000	\$1'400.000
3	Personal de recreación - Banda o conjunto Papayera con vestuario adecuado para la ocasión, instrumentos en buen estado y ubicados en el lugar previo a la hora establecida para dar inicio con puntualidad.	Hora	2	\$700.000	\$1'400.000



EVALUACIÓN ECONÓMICA

4	Muestra Gastronómica: Canasto de mimbre ovalado de largo – 43 cms. ancho – 37 cms. alto – 15 cms la cual contendrá lo siguiente: -Quesillo yaguareño 250 gramos, -Bocadillo beleño x 150 gramos, -Paquete de bizcochos de achiras x 120 gramos, -Paquete de panderitos x 100gr, - Bebida Gaseosa de la región por 350 ml -Arequipe de la región x 70gr -Bebida Típica huilense aloha 350 ml	Muestra Gastronómica	28	\$85.000	\$2'380.000
5	Hidratación: Bebida personal: Agua y/o gaseosa en botella, en presentación personal de 350 ml (Trece (13) unidades por persona)	Unidad	364	\$4.500	\$1'638.000
6	Reconocimientos: Papel pergamino para Acto Administrativo en tamaño Oficio con tapa en cuero sintético	Unidad	3	\$30.000	\$90.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					\$7'508.000

 Contraloría Municipal de Neiva	FORMATO	Página 5 de 5
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	

En conclusión, y una vez verificado el presupuesto oficial fijado por la entidad (\$9'304.000) en la descripción del objeto contractual señalado en el punto 1.1.2 de la Invitación Pública No. 003 de 2026; se determinó que la propuesta económica presentada por la señora **ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **55.174.624 de Neiva (Huila)**, en calidad de Representante Legal - Gerente de **FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S**, identificada con el **NIT No. 901.224.332-0**, por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$7'508.000)**; no supera el presupuesto oficial ni el valor total ni unitarios de referencia establecidos en la Invitación pública 003 de 2026, tal como se indica en la tabulación anterior.

Recomendación: Se habilita por el factor económico, la propuesta presentada.

Atentamente,


CARLOS EMIRO CASTILLO VALENCIA
Evaluador Económico